

24

Bogotá, 08 de Abril de 2021

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Correo electrónico: j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33

Primer Piso

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario del BANCO CAJA SOCIAL

Radicación: 11001400305520130038400

Demandado: **ELSA CUBILLOS DE RUBIANO C.C. No. 20.938.532**

Juzgado de Origen: Juzgado 55 Civil Municipal

Respetado Doctor

Por medio de la presente me dirijo a usted para manifestar que en el trámite de Insolvencia llevado a cabo el día 09 de Abril de 2019 en la Notaria Segunda de Bogotá, informo que el pago del capital adeudado a Banco Caja Social lo he empezado a pagar:

Realice consignación de la primera cuota, el día 11 de Marzo de 2021, por un valor de \$279.900.00 (Dos cientos Setenta y Nueve Mil Novecientos pesos M/Cte.) como depósito judicial en Banco Agrario de Colombia. Anexo 1. copia de la consignación.

Igualmente, realice consignación de la segunda cuota, el día 11 de Marzo de 2021, por un valor de \$279.900.00 (Dos cientos Setenta y Nueve Mil Novecientos pesos M/Cte.) como depósito judicial en Banco Agrario de Colombia. Anexo 2. copia de la consignación.

Por lo anterior informo que el capital adeudado a Banco Caja Social lo tengo a Paz y Salvo, el cual debía empezar a pagar el día 11 de Abril de 2021, en cuotas mensuales de \$279.852 cada una.

Lo anterior se encuentra consignado en el acta de conciliación que reposa en la Notaria Segunda de Bogotá.

Documento que anexe en memorial enviado a su despacho con fecha 04 de Febrero de 2021.

Atentamente,

Elsa Cubillos de Rubiano

ELSA CUBILLOS DE RUBIANO

C.C. No. 20.938.532 de Bogotá

Correo electrónico: elsacubillos1151@gmail.com

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2021 03 11		CODIGO 9623		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Reval Cra 7		NÚMERO DE OPERACIÓN 251930278		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1100141800	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Oficina Ejecución Civil Municipal				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400305520130038400				NOMBRES	
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☒ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 860007335-4		PRIMER APELLIDO BANCO		SEGUNDO APELLIDO CATA		NOMBRES SOCIAL	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 20.938.532		PRIMER APELLIDO CUBILLOS		SEGUNDO APELLIDO DE RUBIANO		NOMBRES ELSA	
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS									
DESCRIPCIÓN: Pago Capital Banco Caja Social 2da Cuota.									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA) VALOR DEPÓSITO (1) \$ 279.900 =									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Jimmy O. Rubiano Cubillos X. O NIT No. 79.794.578 TELÉFONO 3104123720									
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 279.900 = ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA									
COMISIONES (2) \$ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ No. CHEQUE IVA (3) ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO \$ ☐ CORRIENTE No. CUENTA									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 279.900 =									
NOMBRE DEL SOLICITANTE Jimmy O. Rubiano C. 79.794.578 Bto. C.C.No.									

- COPIA CONSIGNANTE

11/05/2021 09:35:44 Cajero: guillem

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA, CARRERA 7

Terminal: GNET13

Operación: 728196

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor:

\$279,900.00

Operacion B251930878 LO Y FIRMA

Nombre: RUBIANO, JIMMERO

NIT. 800 037 800-8

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Jimmy O. Rubiono C.
79794528 Bto.

SB-FT-042 - MAR/16

280

55-2013-394.

Bogotá, abril 30 de 2021

Señores
Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
J12ejecmbta@condoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá

Ref: Contestación oficio No. 0 – 0321- 3720

Respetados señores

Dando respuesta a su comunicación de la referencia, la cual me fue entregada en la Notaria el día de ayer, les informo en mi calidad de conciliador que fui del trámite de negociación de deuda de persona natural no comerciante de la señora a Elsa Cubillos de Rubiano, que en este trámite se firmó acuerdo de pago el día 9 de abril de 2019.

Si su Señoría lo requiere puede solicitar copia del acuerdo de pago a la secretaria de insolvencias de la Notaria Segunda de Bogotá.

De ustedes, atentamente,



CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA
C.C. 12.101.414
T.P. No. 19170 del C. S. de la J.

NATALIA CHINCHILLA *Wabloch:*

F 2

U letra.

RADICADO

3728-275-12

21260 3-MAY-21 16:25
21260 3-MAY-21 16:25
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 055 2013 00384 00

Obre en autos la manifestación junto con los anexos aportados por la demandada Elsa Cubillos de Rubiano (fls. 226 a 228) y en conocimiento de la parte demandante; asimismo téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes a que haya lugar.

Igualmente, incorpórese a los autos la comunicación allegada por el Conciliador Carlos Alfonso Silva Aldana (fl. 230) y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

No obstante lo anterior, conforme a lo manifestado por el referido conciliador, **oficiése** a la Secretaría de Insolvencias de la Notaria Segunda de Bogotá, con el fin de que remita copia del acuerdo de pago adiado 9 de abril de 2019 en el proceso de negociación de deudas de la aquí demandada Elsa Cubillos de Rubiano, para que este obre dentro del sub examine.

El oficio aquí ordenado, la secretaria deberá tramitarlo y enviarlo a la entidad mencionada conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 21 de junio de 2021
Por anotación en estado n.º 072 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR